



## Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

---

# P R O N U N C I A M I E N T O

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, condena enérgicamente los actos de obstaculización y hostigamiento contra periodistas que se registraron el día de ayer en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa. Medios de comunicación han informado que durante un operativo realizado en el camino de acceso a la colonia San Miguel, antes La Piedra, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) incurrieron presuntamente en conductas que vulneran el derecho a la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.

De acuerdo con notas periodísticas, al notar la presencia de representantes de medios de comunicación que documentaban los hechos mediante fotografías y videos, los elementos involucrados optaron por retirarse del lugar, lanzando supuestamente artefactos poncha llantas para impedir que los periodistas continuaran su labor informativa. Este tipo de acciones pueden llegar a representar una grave violación a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y libertad de prensa.

La libertad de expresión y el derecho a la información son pilares fundamentales de toda sociedad democrática. La labor periodística, especialmente en contextos de operativos de seguridad, cumple un rol esencial al documentar y dar a conocer información de interés público. Obstaculizar esta labor constituye no solo una agresión directa contra los periodistas, sino también un atentado contra el derecho de la sociedad a estar informada.

Exhortamos a las autoridades competentes a realizar una investigación exhaustiva e imparcial para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables. Asimismo, reiteramos la importancia de que las fuerzas de seguridad actúen con pleno respeto a los derechos humanos y a la libertad de prensa, garantizando condiciones seguras para el ejercicio periodístico.

Este Instituto reafirma su compromiso de continuar velando por la protección de las y los periodistas, así como de defender la libertad de expresión como un derecho fundamental e irrenunciable, razón por la cual el día de hoy fueron debidamente notificadas las medidas de prevención respectivas a las autoridades del 42 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que giraran las instrucciones necesarias para que los elementos pertenecientes a esta se conduzcan con total respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las y los periodistas, para lo cual se solicitó que se abstuvieran de realizar cualquier acción y/u omisión de cualquier naturaleza que pueda obstaculizar la labor de comunicación que desempeñan las y los periodistas, lo anterior con el objetivo de no poner en riesgo los derechos a la integridad física y seguridad personal, a la libertad de expresión, a la libertad de prensa, a vivir una vida libre de violencia y a la libertad profesional o de trabajo, mismos que están ampliamente reconocidos en los artículos 4 Bis A, fracciones I y VI, y 4 Bis B, fracciones IV y XII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículos 1, 5, 6, 7, 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.